

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ARTURO BALANDRANO CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE “LA BENEFICIARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DIEGO CORONA CREMEAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA DE FINANZAS”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, lamentablemente afectaron considerablemente el patrimonio cultural del país en todos sus aspectos, por ello es de vital importancia hacer frente a la problemática y tomar acciones para la restauración, rehabilitación y mantenimiento para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; con ello, el Gobierno Federal creó el Programa Nacional de Reconstrucción, en adelante **“EL PROGRAMA”**, por la necesidad de implementar acciones que retomen la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos alineándose a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
3. Que derivado de **“EL PROGRAMA”** en el Ejercicio Fiscal 2024, se le asignó a la Secretaría de Cultura Federal recursos para ejecutar los trabajos correspondientes, conforme a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023, proponiendo la firma de Convenios de Colaboración en los que se deben establecer claramente las acciones que habrán de realizarse y los recursos públicos federales que se destinarán, para lograr la restauración, rehabilitación, conservación, mantenimiento y prevención en bienes culturales, que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

4. Con la finalidad de apoyar a los beneficiarios de **"EL PROGRAMA"** en la recuperación por las afectaciones de los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018, impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal y dar cumplimiento al objeto de **"EL PROGRAMA"** y los Convenios suscritos, se autorizarán recursos con cargo al programa previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o, fracción I, 26 y 41 Bis, fracciones I, III y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la que le corresponde entre otros el despacho de los siguientes asuntos: elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural; formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y elaborar y suscribir convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, en asuntos de su competencia.
- I.2 La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en sus artículos 4 y 9, que para su cumplimiento la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y con los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso; y destaca en su artículo 11, fracción V, los derechos culturales de todos los habitantes, entre ellos el participar de manera activa y creativa en la cultura.
- I.3 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 2023, así como a lo establecido en la normativa federal aplicable.
- I.4 El Arq. Arturo Balandrano Campos, acredita su carácter de Director General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, de conformidad con el Nombramiento de fecha 01 de julio de 2021, expedido a su favor por el Lic. Omar Monroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio con base en lo dispuesto en los artículos 12, fracción XI y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.



SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

- I.5 El presente Convenio se elabora y suscribe a solicitud de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Unidad Administrativa responsable de su ejecución y cumplimiento; y señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1822, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México.
- I.6 Los aspectos técnicos y financieros expresados en el presente instrumento fueron revisados, autorizados, remitidos y aprobados por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; por lo que hace al aspecto jurídico, ha sido validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos; ambas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.
- II. **"LA BENEFICIARIA"** declara que:
- II.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 18, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.
- II.2 El C. Diego Corona Cremean, fue designado Secretario de Infraestructura, por la C. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 23 de octubre de 2023 y cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento, en términos de lo establecido por los artículos 23 y 34, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y 10 y 11 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.
- II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GET850101110 y su domicilio legal en Calle Plaza de la Constitución, Número Exterior 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Estado de Tlaxcala.
- II.4 Conoce el origen y fines de **"EL PROGRAMA"**, así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente Convenio con estricto apego a éste.
- II.5 Conoce las necesidades de contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades mediante la Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento y Prevención de Bienes Culturales afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, las cuales motivan el objeto del presente Convenio.
- III. **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** declara que:
- III.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 18, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

III.2 El C.P. David Álvarez Ochoa, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas y/o Secretario de Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021, expedido a su favor por la C. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 23 y 34, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y 1 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

III.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GET850101110 y su domicilio legal en Calle Plaza de la Constitución, Número Exterior 3, Colonia Tlaxcala Centro, C. P. 90000, Estado de Tlaxcala.

IV. "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio.

IV.2 Reconocen y aceptan el contenido de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN** para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023, en lo sucesivo, las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

IV.3 En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe y que es celebrado de acuerdo con su libre voluntad.

IV.4 Previo a la formalización del presente Instrumento Jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte, el acta con carácter de Dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa Nacional de Reconstrucción de fecha 16 de mayo de 2024 y aprobado por el Comité Ejecutivo el 23 de mayo de 2024.

IV.5 Es su voluntad suscribir el presente Convenio de Colaboración, con el fin de que **"LA SECRETARÍA"** realice una aportación de recursos públicos federales a **"LA BENEFICIARIA"** por conducto de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a **"LA SECRETARÍA"**, para el Ejercicio Fiscal 2024, y con cargo a la siguiente partida presupuestal: **43101**.

V. FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO. Lo anterior con fundamento en los artículos 4º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción IV, 3º, 4º, 6º y 12 fracción IX de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 2º, 3º, 9º, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1º, 74, 75, 76 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174 al 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio Fiscal 2024; y demás disposiciones legales aplicables y concordantes que conforme a

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

derecho procedan; **"LAS PARTES"** sujetan sus compromisos y suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales **"LAS PARTES"** conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que **"LA BENEFICIARIA"** ejecute **"Conjunto Conventual San Francisco" (Torre Exenta, Tapanco y Escaleras)**, ubicado en el Municipio de Tlaxcala, **"DIF Municipal"**, ubicado en el Municipio de Calpulalpan y **"Portal Hidalgo"**, ubicado en el Municipio de Tlaxco, todas ellas en el Estado de Tlaxcala, en lo sucesivo **"LAS ACCIONES"**, con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente Convenio de Colaboración.

La ejecución de **"LAS ACCIONES"** se realizará conforme al Catálogo de Conceptos con el presupuesto de las acciones y Calendario de Ejecución presentado por **"LA BENEFICIARIA"**, mismo que forma parte integral del presente Convenio como **Anexo Único**, en términos de lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones Federales aplicables.

SEGUNDA. APORTACIÓN.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA SECRETARÍA"** realizará una aportación total de **\$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a **"LA BENEFICIARIA"** a través de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** la cual deberá ser destinada por **"LA BENEFICIARIA"** única y exclusivamente para llevar a cabo **"LAS ACCIONES"**, conforme al **Anexo Único**.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

"LA SECRETARÍA" hará la transferencia de la cantidad detallada en la Cláusula Segunda del presente Convenio a **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** en una sola exhibición, previo registro que haga **"LA SECRETARÍA"** de las cuentas bancarias que al efecto aperture **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, al Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a través de la Cuenta Bancaria Única que maneja la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El comprobante fiscal emitido por **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** se entregará a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"**, debiendo especificar los datos que identifican el presente Convenio, tales como: número del instrumento jurídico y nombre de **"LAS ACCIONES"** que se ejecutarán.

"LA SECRETARÍA DE FINANZAS" se obliga a administrar únicamente en las cuentas bancarias productivas específicas los recursos federales y sus rendimientos financieros, por lo que esos recursos no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un Organismo Público Descentralizado o Municipio Constitucional de la Entidad Federativa, previa notificación a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA BENEFICIARIA" deberá dar el seguimiento oportuno a la radicación de los recursos por parte de **"LA SECRETARÍA"**, así como coordinarse con las áreas respectivas de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** a fin de ser registrado en el respectivo presupuesto de **"LA BENEFICIARIA"**.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

CUARTA. CUENTAS BANCARIAS PARA USO DE LOS RECURSOS.

“**LA SECRETARÍA**” a través de “**LA SECRETARÍA DE FINANZAS**” entregará a “**LA BENEFICIARIA**” el monto pactado en una ministración por transferencia bancaria y para tal efecto se detalla lo siguiente:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA				
Cuentas de “LA SECRETARÍA DE FINANZAS”				
Banco: BANORTE Sucursal 2239 Plaza 29001				
No. de cuentas:	Claves interbancarias:	Montos:	Acciones:	Municipios
01273573242	072830012735732428	\$500,000.00	Conjunto Conventual San Francisco (Torre Exenta, Tapanco y Escaleras)	Tlaxcala
01273573925	072830012735739256	\$1,000,000.00	DIF Municipal	Calpulalpan
01273580932	072830012735809322	\$1,200,000.00	Portal Hidalgo	Tlaxco

QUINTA. COMPROBACIÓN DE RECURSOS.

“**LA BENEFICIARIA**” se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de “**LA SECRETARÍA**” lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

Informes de seguimiento y comprobación de recursos.

“**LA BENEFICIARIA**” deberá entregar un informe de seguimiento y comprobación de recursos. Este informe deberá entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de “**LAS ACCIONES**”, así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de “**LA SECRETARÍA**” únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente, o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de “**LA SECRETARÍA**”.

“**LA BENEFICIARIA**” no podrá exceder de 3 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con “**LA SECRETARÍA**” instrumentos jurídicos en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir Convenios Modificatorios para los proyectos que se encuentran en ejecución.

Informe final.

“**LA BENEFICIARIA**” contará con un término de 15 días naturales antes de la conclusión de la vigencia del Convenio para presentar por escrito a “**LA SECRETARÍA**” por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de “**LAS ACCIONES**”; asimismo, deberá contener el documento bancario que respalde que las cuentas aperturadas para la recepción de los recursos se encuentra en ceros.

SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO.

“**LA BENEFICIARIA**” se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de “**LA SECRETARÍA**”, trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre las actividades realizadas, el calendario de ejecución y el avance financiero del presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE “LAS ACCIONES”.

“**LA BENEFICIARIA**” se compromete a ejecutar “**LAS ACCIONES**” dentro del periodo que inicia a partir de la suscripción del presente instrumento y a llevarlas a cabo conforme al Calendario de Ejecución que se detalla en el **Anexo Único** en cuyo Calendario de Ejecución no se considerarán los tiempos de contratación que deba celebrar con terceros, el calendario de ejecución contabilizará su inicio a partir de la efectiva realización de “**LAS ACCIONES**”. “**LA BENEFICIARIA**” en ningún caso, podrá exceder de 3 días hábiles para iniciar los procedimientos de contratación respectivos, una vez ministrados los recursos.

OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA.

“**LA BENEFICIARIA**” se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de “**LAS ACCIONES**” únicamente en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas por “**LA SECRETARÍA DE FINANZAS**” a solicitud de “**LA BENEFICIARIA**”, donde “**LA SECRETARÍA**” transferirá el recurso económico, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

“**LAS PARTES**” convienen que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con éste, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

DÉCIMA. CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y en los Documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública; **"LA BENEFICIARIA"**, se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social por **"LAS ACCIONES"** beneficiadas, así como a realizar las actividades de la promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la contraloría social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), durante el tiempo que dure el compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA".

"LA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar los recursos transferidos exclusivamente a la realización de **"LAS ACCIONES"**.
- b) Operar con los recursos transferidos para ejecutar **"LAS ACCIONES"** directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"** a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
- c) Los intereses que generen las cuentas bancarias productivas por el manejo de los recursos transferidos, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la línea de captura que para tal efecto emita **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de **"LAS ACCIONES"**.
- e) Ejecutar **"LAS ACCIONES"** y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego al **Anexo Único** del presente Convenio.
- f) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que, en su caso, deba formalizar con terceros, a fin de aplicar los recursos transferidos con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
- g) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"** los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente Convenio, así como información y documentación que le sea requerida.
- h) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de **"LAS ACCIONES"**.
- i) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"** las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que ésta realice en el marco de los recursos transferidos.
- j) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"** y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.
- k) Aperturar por cada acción una cuenta bancaria productiva específica para llevar a cabo **"LAS ACCIONES"**, en la cual **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** transferirá los recursos económicos detallados en la Cláusula Segunda.
- l) Proporcionar a los/las participantes toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social, brindarles capacitación y asesoría sobre el tema.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

m) Constituir los Comités de Contraloría Social en un plazo que no exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la suscripción del presente Convenio y enviar el Acta de Instalación a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA. REINTEGRO DE RECURSOS.

"LAS PARTES" convienen que, sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"** detecte que **"LA BENEFICIARIA"** no concluyó **"LAS ACCIONES"** o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente Convenio, así como en su **Anexo Único**, **"LA BENEFICIARIA"** deberá reintegrar a través de **"LA SECRETARÍA"** los recursos públicos federales no comprometidos.

Conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios **"LA BENEFICIARIA"** deberá reintegrar los recursos públicos federales no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con la normatividad aplicable, incluyendo aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente a través de la línea de captura que para tal efecto emita **"LA SECRETARÍA"**, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

Asimismo, **"LA BENEFICIARIA"** deberá reintegrar los recursos no pagados, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al término del Calendario de Ejecución descrito en el **Anexo Único**.

DÉCIMA TERCERA. COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de los avances de **"LAS ACCIONES"** validadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Programa, se conformará una Comisión de Control y Seguimiento integrada por sus miembros titulares o representantes acreditados. Se realizará una sesión mensual en cada Entidad Federativa, con la asistencia de los representantes de todas **"LAS ACCIONES"** autorizadas en esa Entidad.

La convocatoria para que se reúna dicha Comisión la hará el presidente de la Comisión de Control y Seguimiento por cada Entidad Federativa y estará integrada por los siguientes miembros:

1. Una/Un representante de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"**, quien será el presidente de la Comisión.
2. Una/Un representante de la Dirección General de Administración de **"LA SECRETARÍA"**.
3. Una/Un representante del Centro INAH en la Entidad Federativa en que se encuentre el Bien Cultural a intervenir.
4. Una/Un representante legal de **"LA BENEFICIARIA"**.
5. Una/Un responsable de **"LAS ACCIONES"** de **"LA BENEFICIARIA"**.
6. Una/Un representante del Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"** y en su defecto de las dependencias estatales participantes, quienes actuarán como observadores.
7. Un representante de la Secretaría de Finanzas Estatal o su equivalente.

DÉCIMA CUARTA. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

La Comisión de Control y Seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

- a) Verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos aportados para **"LAS ACCIONES"**.
- b) Constatar la realización, en tiempo y forma de **"LAS ACCIONES"**.
- c) Comunicar al Comité Ejecutivo de los avances o problemas detectados en la instrumentación de **"LAS ACCIONES"**.
- d) Fomentar la participación de iniciativa de la sociedad civil en el mantenimiento y conservación de los bienes en intervención.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que, el presente Instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, **"LA SECRETARÍA"** no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga **"LA BENEFICIARIA"**, ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

En tales supuestos revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar sus intereses y en su caso, celebrar el instrumento respectivo.

DÉCIMO SEXTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente Convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del Convenio Modificatorio respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta la total conclusión y comprobación de **"LAS ACCIONES"**, mencionadas en las cláusulas Primera, Quinta y Séptima.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente Convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándola con 10 (diez) días naturales de anticipación. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES, AVISOS Y COMUNICACIONES.

Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que **"LAS PARTES"** deban enviarse con relación al presente instrumento, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito a la otra parte en los domicilios señalados en el apartado de las Declaraciones.

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

VIGÉSIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” convienen que, el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo y de conformidad con las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** de **“EL PROGRAMA”**.

En el supuesto de que la controversia subsista, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que **“LA BENEFICIARIA”** renuncia en este acto al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue, el presente Convenio de Colaboración y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, valor y alcances legales, lo firman en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, el día 31 del mes de mayo del año 2024.

POR “LA SECRETARÍA”
EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO
CULTURAL

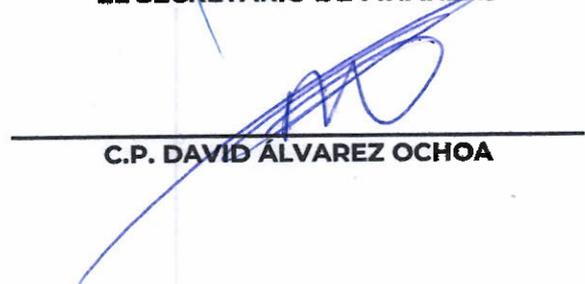
ARQ. ARTURO BALANDRANO CAMPOS

POR “LA BENEFICIARIA”
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



C. DIEGO CORONA CREMEAN

POR “LA SECRETARÍA DE FINANZAS”
EL SECRETARIO DE FINANZAS



C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO: CALPULALPAN
LOCALIDAD: HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
1	PRELIMINARES				
1	DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA PLÁSTICA CON LA LEYENDA DE "PRECAUCIÓN" Y/O PELIGRO A UNA DISTANCIA DE 2 A 3 METROS DEL PARÁMETRO DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE, CONSIDERANDO CIRCULACIONES PARA DELIMITAR EL ÁREA A REHABILITAR. INCLUYE: TRES REPOSICIONES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, MATERIALES COLOCACIÓN CORTES Y DESPERDICIOS. MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y MATERIAL	M	40.00	\$55.00	\$2,200.00
2	PROTECCION PUERTAS Y VENTANAS MEDIANTE CARTON CURRUGADO, PLASTICO Y CINTA CAÑELA INCLUYE: MATERIALES CORTES, ACCARREOS, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO	PZA	3.00	\$1,200.00	\$3,600.00
3	PROTECCIÓN DE PISO Y MURO DE ÁREAS DE TRABAJO, MEDIANTE TRIPLAY, CINTA PLÁSTICA, CARTÓN CORRUGADO, VINIL CALIBRE 400. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL Y COLOCACIÓN, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	70.00	\$152.00	\$10,640.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL, MEDIANTE CABLE THW CAL 10 USO RUDO, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3P-4DA, SQUARE-D. INCLUYE: PROTECCIONES DE TABLERO GENERAL DEL INMUEBLE; INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLEADO, CHALUPAS, CONTACTOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; HERRAMIENTAS, EQUIPO, PROTECCIONES; RETIRO AL FINAL DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	SAL	1.00	\$13,892.00	\$13,892.00
5	SUMINISTRO, HABILITADO Y DESHABILITADO DE LONA PROVISIONAL PARA PROTECCIÓN DE CUBIERTAS, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA A BASE DE LONA DE 18 ONZAS EN DIFERENTES MEDIDAS, PARA CUBRIR HOLGADAMENTE EL ÁREA DE TRABAJO SOBRESALIENDO 1.0 M POR CADA LADO, GARANTIZANDO MANEJABILIDAD Y SEGURIDAD AL INMUEBLE. INCLUYE: LAZO DE 3/4", LONA DE 18 ONZAS SUMINISTROS, ACARREOS Y DESPERDICIOS; MANO DE OBRA, COLOCADO, RETIRO; TRASLADOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES Y LIMPIEZA DEL LUGAR.	M2	56.00	\$195.00	\$10,920.00
6	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BANCO PARA MATERIAL DE 2.40X2.40M, FABRICADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 18MM DE SEGUNDA, POLÍN DE PINO DE 4X4 DE SEGUNDA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ARMADO Y DESARMADO AL FINAL DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	\$7,516.00	\$7,516.00
7	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE TAPIADO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL HASTA UNA ALTURA DE 2.40 M., A BASE DE TRIPLAY DE 18MM DE PINO DE SEGUNDA, POLÍN DE 4"x4" DE PINO DE SEGUNDA DE MADERA, BARROTE 2"x3 1/2" DE PINO DE SEGUNDA, PINTURA VINÍLICA POR CARA EXTERIOR. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PUERTA DE ACCESO DE 1.00 X 2.10, CADENA, CANDADO; MATERIALES, ACARREOS ELEVACIONES, TRASLADOS, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL COMPLEMENTARIO; MANO DE OBRA, FABRICACIÓN, PINTADO Y RETIRO AL FINAL DE LA OBRA; HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES NECESARIAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M	8.00	\$2,500.00	\$20,000.00
8	APUNTALAMIENTO DE ENTREPISO Y BÓVEDAS DE CUBIERTA, MEDIANTE PUNTAL TUBULAR P-500 GALVANIZADO, DE 2.8M A 5M DE EXTENSIÓN, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 500KG, MARCA TAO MAQUINARIA O SIMILAR, POLINES DE 4"x4" DE PINO DE SEGUNDA Y BARROTES 2"x3 1/2" DE PINO DE SEGUNDA, DE 4 A 5 M DE ALTURA. INCLUYE: POR METRO CUADRADO: UN PUNTAL, 0.5 DE POLÍN, DOS BARROTES PARA CONTRAVENTE; MATERIALES, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, MATERIAL COMPLEMENTARIO, ARMADOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES; DESMONTAJE, TRASLADO Y ESTIBA AL FINAL DE LA OBRA; LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	48.00	\$536.00	\$25,728.00
				SUBTOTAL	\$94,496.00
2	LIBERACIONES				
9	LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO, RETIRANDO BASURA, MUROS DE TABLAROCA Y OBJETOS VARIOS DE FORMA MANUAL MEDIANTE ESCOBA, CUBETA Y CARRETILLA HASTA UNA ALTURA DE 5M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MANIOBRAS, TRASLADOS, ACARREOS; EQUIPO, PROTECCIONES NECESARIAS Y TRASLADO A BANCO DE ESCOMBRO.	M2	300.00	\$48.00	\$14,400.00
10	RETIRO DE MICROFLORA PARÁSITA DE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, FORMA QUÍMICA Y MANUAL APLICANDO SOLUCIÓN DE AGUA ALCOHOL 50/50 Y POSTERIORMENTE LAVADO DE SUPERFICIE MEDIANTE AGUA A BAJA PRESIÓN Y CEPILLADO CON FIBRAS SUAVES; HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: MEDIO LITRO DE SOLUCIÓN POR METRO CUADRADO DE ÁREA A LIBERAR; MATERIALES, APLICACIONES, ACARREOS, ELEVACIONES, PREPARACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES NECESARIAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	30.00	\$383.00	\$11,490.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO: CALPULALPAN
LOCALIDAD: HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA

11	RETIRO DE MURO MIXTO DE 60CM DE ANCHO QUE HA PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO DE FORMA MANUAL, MEDIANTE RETIRO DE SECCIONES DE 40CM DE ALTURA A LO LARGO DEL MURO, CON CINCEL Y MACETA DE 2LBS, HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PROTECCIONES NECESARIAS; HERRAMIENTA Y EQUIPO; ENCOSTALADO.	M2	10.00	\$1,168.00	\$11,680.00
12	RETIRO DE ENLADRILLADO, IMPERMEABILIZANTE, ENTORTADO Y RELLENO DE CUBIERTA, SIN RECUPERACIÓN, DE FORMA MANUAL MEDIANTE, PALA RECTA, CUCHARA DE ALBAÑIL, CINCEL Y MACETA DE 2LBS. HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: PROTECCIÓN DE SUPERFICIE PARA CIRCULACIÓN MEDIANTE TRIPLAY DE 18MM DE PINO DE SEGUNDA, 0.3 M2 POR CADA METRO CUADRADO DE ÁREA DE RETIRO; MATERIALES, SUMINISTRO, ACARREOS, ELEVACIONES, TENDIDOS, CORTES Y DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	101.00	\$284.00	\$28,684.00
13	RETIRO DE VIGA DE MADERA DE 10"X5"X 6.05M. DE FORMA MANUAL SIN RECUPERACIÓN, HASTA UNA ALTURA DE 5 M., RECORTANDO SECCIÓN DE MURO PARA MANIOBRA Y RETIRO DE ELEMENTO. INCLUYE: APERTURA DE MECINALES Y RECORTE DE MURO LO NECESARIO PARA MANIOBRAS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO	PZA	30.00	\$612.00	\$18,360.00
14	RETIRO DE APLANADO EN MAL ESTADO Y DE MEZCLA DE CEMENTO, DE FORMA MANUAL, MEDIANTE ESPÁTULA, CUCHARA DE ALBAÑIL, CINCEL DE CANTERO, MACETA DE 2LBS CON GOLPES TANGENCIALES PARA EVITAR DAÑAR LA MAMPOSTERÍA, HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PROTECCIONES DE PAVIMENTO CON TRIPLAY DE PINO DE 13MM DE SEGUNDA	M2	82.00	\$103.00	\$8,446.00
15	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE, ENLADRILLADO ENTORTADO 5CM DE ESPESOR, Y TERRADO DE FORMA MANUAL, HASTA UNA ALTURA DE 5M. SIN RECUPERACIÓN. ENCOSTALANDO EL MATERIAL EVITANDO QUE DAÑE ESTRUCTURA DEL INMUEBLE, MEDIANTE CINCEL Y MACETA DE 2 LBS. INCLUYE: RECORTE CON DISCO DE FIRME CONCRETO EN SECCIONES DE 1MX1M, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	101.00	\$380.00	\$38,380.00
16	RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CABLES, DUCTOS, SOPORTES, LUMINARIAS, CONTROLES Y ACCESORIOS, DE FORMA MANUAL SIN RECUPERACIÓN, MEDIANTE PINZAS Y DESARMADOR, EVITANDO DAÑAR LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES O DECORATIVOS DEL INMUEBLE. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$7,238.72	\$7,238.72
				SUBTOTAL	\$138,678.72
3	CONSOLIDACIONES				
17	CONSOLIDACIÓN DE MUROS DE ADOBE CORRIENDO GRIETAS HASTA 10M. DE ALTURA, CON UN ANCHO DE APERTURA DE GRIETA PROMEDIO DE 3CM, RETIRANDO MATERIAL SUELTO, JUNTAS Y PIEZAS DE MAMPOSTERÍA SUELTAS O QUE HAN PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO ESTRUCTURAL, PREPARANDO PUERTOS DE INYECCIÓN, REINTEGRANDO RELLENOS DE MAMPOSTERÍA, REALIZANDO COCIDO CON MATERIAL SIMILAR AL EXISTENTE E INYECTANDO GRIETA; LOS RETIROS SON DE FORMA MANUAL MEDIANTE CINCEL DE CANTERO, PUNTA DE ALAMBRÓN, BROCHA Y COMPRESORA; LAS MEZCLAS SON DE ARCILLA EN SITIO-ARENA 1:3 PARA RECOLOCACIÓN DE ADOBE Y PARA INYECCIÓN EN PROPORCIÓN 1:1 CON ARENA CERNIDA Y ARCILLA EN SITIO. INCLUYE: RETIRO DE TODO MATERIAL SUELTO O QUE HA PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO ESTRUCTURAL A LO LARGO DE LA GRIETA; RECORTE DE MAMPOSTERÍA MEDIANTE DISCO PARA CONCRETO DE 8" DE DIÁMETRO, PARA ELABORAR LA CAJA DE COCIDO DE 15CM DE PROFUNDIDAD DE 20CM DE PERALTE Y 40CM DE LONGITUD, COCIDO DE GRIETA A CADA 60CM, MEDIANTE PIEZAS DE PIEDRA DE 15X20X40CM, INTEGRACIÓN DE PIEDRA Y TABIQUE SIMILAR A LO EXISTENTE; PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE MANGUERA PARA INYECCIÓN EN PUERTOS COLOCADOS A UNA DISTANCIA DE ENTRE 40 A 60 CM; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD.	M	10.00	\$5,220.00	\$52,200.00
18	CONSOLIDACIÓN DE MURO DE ADOBE DE 60 CM DE ANCHO PROMEDIO, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS FRACTURADAS, DISGREGADAS O INCOMPLETAS, HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: APERTURA DE CAJA, RETIRO DE ADOBE EN MAL ESTADO, RETIRO DE JUNTAS SUELTAS, LIMPIEZA A BASE DE AIRE A PRESIÓN, HUMECTADO, E INTEGRACIÓN DE PIEZA DE ADOBE EN BUEN ESTADO DE 60X40X10CM, UNIENDO CON PASTA DE ARCILLA SIMILAR A LA EXISTENTE Y RAJUELEADO CON PEDACERÍA DE LADRILLO; MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, PREPARACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	20.00	\$868.00	\$17,360.00
19	CONSOLIDACIÓN DE HILADA DE ARRASTRE DE TABIQUE DE 15CM DE ANCHO, SOBRE MUROS PARA RECIBIR VIGAS, MEDIANTE LA RESTITUCIÓN PIEZAS DE TABIQUE QUE HAYAN PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO, FRACTURADAS O SUELTAS; RECTIFICANDO TRAZOS Y NIVELES, HASTA UNA ALTURA DE 10M, PREPARANDO ÁREA MEDIANTE LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN Y HUMECTADO PARA REINTEGRAR PIEZAS EN BUEN ESTADO, UNIENDO CON MEZCLA DE CAL APAGADA EN SITIO-ARENA 1:3. INCLUYE: TRAZOS, NIVELACIONES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE RETIRANDO TODO EL MATERIAL SUELTO, TRES TABIQUES EN PROMEDIO POR METRO LINEAL; MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M	32.00	\$310.00	\$9,920.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO: CALPULALPAN
LOCALIDAD: HEROÍCA CIUDAD DE CALPULALPAN
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA

20	CONSOLIDACIÓN DE MURO DE ADOBE, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS SUELTAS O QUE HAN PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO EN UN ESPESOR DE 4CM DE ANCHO PROMEDIO, Y UN PROFUNDIDAD DE 8CM MEDIANTE ARCILLA-ARENA 70/30 HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SUELTO, LIMPIEZA MEDIANTE AIRE A PRESIÓN, HUMECTACIÓN, REINTEGRACIÓN DE JUNTAS CON MEZCLA DE ARCILLA-ARENA 70/30 Y 30% DE PAJA, APRETANDO LA JUNTA CON CUÑAS DE MADERA Y CABO DE MARTILLO, INTEGRANDO RAJUELA DE PEDACERÍA DE TABIQUE; MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, PREPARACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	54.00	\$520.00	\$28,080.00
				SUBTOTAL	\$107,560.00
4	INTEGRACIONES Y REINTEGRACIONES				
21	INTEGRACIÓN DE MURO DE ADOBE DE 60CM DE ANCHO, MEDIANTE PIEZAS DE ADOBE DE 60X28X10CM, ASENTADO CON MEZCLA DE UNIÓN DE ARCILLA-ARENA 70/30 Y RAJUELA EN JUNTA CON PEDACERÍA DE LADRILLO, CON REFUERZO DE DOBLE TABILLA DE MADERA DE PRIMERA DE 60X5X3CM A CADA 4 HILADAS EN UNIÓN DE MUROS. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE LIBERANDO TODO EL MATERIAL SUELTO, HUMECTACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABILLA DE REFUERZO; MATERIALES, SUMINISTROS, ACARREOS, ELEVACIONES, COLOCACIONES, PREPARACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y RETIRO DE SOBRESANTES A BANCO DE ESCOMBRO.	M2	5.00	\$4,290.00	\$21,450.00
22	REINTEGRACIÓN DE APLANADO SOBRE MUROS, EN DOS CAPAS, REPELLADO Y FINO, A BASE DE MEZCLAS DE CAL APAGADA EN SITIO Y ARENA 1:3 Y 1:2, SIGUIENDO EL ALABEO DEL MURO, HASTA UNA ALTURA DE 10 M., CON BOQUILLAS BOLEADAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE MEDIANTE CEPILLO DE RAÍZ, AIRE A PRESIÓN, HUMECTACIÓN DE SUPERFICIE, CONSOLIDACIÓN DE SUPERFICIE CON AGUACAL Y O SKALATEX DE 5 AL 15% DETERMINADO EN CAMPO, INTEGRACIÓN DE GEOMALLA MONTBLAND 110 AZUL DE FIBRA DE VIDRIO DE ESFUERZO BIDIRECCIONAL ANTIFISURA, ANCLADO CON ALAMBRE GALVANIZADO DE 1/4" Y 25 CENTÍMETROS DE LONGITUD EN MATRIZ DE 25X25CM, CAPA DE REPELLADO DE 1.5CM DE ESPESOR Y CAPA DE FINO DE 1CM DE ESPESOR PROMEDIO; MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS; HERRAMIENTA, EQUIPO; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	27.00	\$430.00	\$11,610.00
23	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL, DIVIDIDO EN DOS TIEMPOS; PRIMER TIEMPO ENCALADO GENERAL DE SUPERFICIE A UNA MANO, SEGUNDO TIEMPO APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL CON COLOR DEFINIDO EN OBRA, A TRES MANOS O NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: PREPARACIÓN DE PINTURA, DE PREFERENCIA UNA SOLA MEZCLA PARA TODA LA OBRA MEDIANTE CAL, PIEDRA ALUMBRE AL 10% Y SAL AL 5% POR UNIDAD DE CAL Y PINTURA MINERAL NECESARIA SEGÚN PRUEBAS EN EL SITIO; MATERIALES, SUMINISTROS, PREPARACIONES ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y SOBRESANTES; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M2	160.00	\$232.00	\$37,120.00
24	FORJADO DE MECHINAL MEDIANTE MURETE DE TABIQUE DE 15CM DE ANCHO, 60CM DE ALTURA Y 63 DE LARGO ASENTADO CON MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3. HASTA UNA ALTURA DE 6M. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE RETIRANDO TODO EL MATERIAL SUELTO, SOPLETEANDO Y HUMECTANDO ÁREA; MATERIALES, SUMINISTROS, ACARREOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS Y CORTES; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	28.00	\$450.00	\$12,600.00
25	INTEGRACIÓN DE SISTEMA CUBIERTA A BASE DE VIGAS DE MADERA Y BOVEDILLA CERÁMICA, CAPA DE COMPRESIÓN A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBEO FC 250 KG/CM2 A UNA ALTURA MÁXIMA DE 14M Y RECORRIDO HORIZONTAL DE 20M, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-8/10-10 Y ENTORTADO EN CUBIERTA A BASE DE MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO-ARENA-TEPEZIL 1:2:2 DE 6CM. INCLUYE:SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE MADERA, DE 25X12X650CM, CON TRATAMIENTO A LA MADERA PARA PROTECCIÓN CONTRA FLAMA (AGUA/DIMMEX), INSECTOS E INTEMPERIE (FESTERMICID), ESTUFADA, ASENTADA 20CM SOBRE PAÑO DE MURO; INTEGRACIÓN DE BOVEDILLA DE 14X20X63CM DE BARRO MARCA LADRILLERA MECANIZADA O SIMILAR, ASENTADA Y NIVELADA SOBRE MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA CERNIDA 1:1 SOBRE VIGA DE MADERA; SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE ENTORTADO EN BÓVEDAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA A BASE DE MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO-ARENA-TEPEZIL 1:2:2 DE 6CM PROMEDIO; TRAZO, PLOMO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, CORTE DE AJUSTE Y COLOCACIÓN; FIJACIONES LATERAL MEDIANTE TABIQUE Y MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3; MATERIALES, SUMINISTROS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES Y DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PROTECCIONES.	M2	72.86	\$2,800.00	\$204,008.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO: CALPULALPAN
LOCALIDAD: HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA

26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ENLADRILLADO SOBRE ENTORTADO DE AZOTEA, MEDIANTE LADRILLO DE BARRO ROJO RECOCIDO 2X14X28, EN FORMA DE PETATILLO, ASENTANDO CADA CAPA SOBRE 2CM DE MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:2 Y JUNTA A HUESO CON PASTA DE CAL APAGADA EN SITIO - ARENA DOBLEMENTE CERNIDA 1:1 Y SICALATEX AL 15%, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10M. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIONES, PRIMER ENLADRILLADO A 90° SOBRE EL EJE LONGITUDINAL, SEGUNDO ENLADRILLADO A 45° SOBRE EL EJE LONGITUDINAL; MATERIALES, SUMINISTROS, ACARREOS, ELEVACIONES, COLOCACIONES, CORTES Y DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M2	50.00	\$650.00	\$32,500.00
27	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE MEMBRANA PREFABRICADA DE POLIÉSTER APP ROJO CON ESPESOR DE 4.5MM MARCA FESTER O SIMILAR, ACABADO CON GRAVILLA, SOBRE CAPA DE ENLADRILLADO A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10M. INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE ELIMINANDO SUCIEDAD Y MATERIAL SUELTO, MATERIALES, SUMINISTROS, COLOCACIÓN CON SOPLETE, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M2	50.00	\$475.00	\$23,750.00
28	FABRICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CHAFLANES SOBRE ENLADRILLADO DE CUBIERTAS MEDIANTE COLOCACIÓN DE LADRILLO A 45° UNIDO CON MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3 SOBRE ARISTA DE MURO Y CUBIERTA. HASTA UNA ALTURA DE 10M. INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, RELLENO CON MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3, COLOCACIÓN DE LADRILLO A 45°, TRAZO, NIVELACIÓN; MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES Y DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M	23.00	\$225.00	\$5,175.00
29	INTEGRACIÓN DE GARGOLA DE MAMPOSTERIA LABRADA UNIDO CON MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO -ARENA 1:3 SOBRE PRETEL DE AZOTEA. INCLUYE: ELABORACIÓN DE PASO A TRAVÉS DE MURO CON RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE INTERIOR DEL PASO CON MEZCLA CAL APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3 ACABADO FINO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA PARA AZOTEA MARCA HELVEX MODELO H4954 O SIMILAR, TUBO DE DESCARGA DE 4" DE PVC (1.5M POR CADA BOCA DE TORMENTA), 1 CODOS, 2 COPLÉS Y 1 CONECTOR; MATERIALES, SUMINISTROS, ACARREOS, ELEVACIONES, COLOCACIONES, DESPERDICIOS; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	2.00	\$4,571.00	\$9,142.00
30	REINTEGRACIÓN DE PRETEL DE AZOTEA DE UN ANCHO DE 15CM Y 60CM DE ALTURA, MEDIANTE RESTITUCIÓN DE PIEZAS DE TABIQUE SUELTAS, FRACTURADAS, FALTANTES O QUE HAN PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO, ASENTADAS CON MEZCLA APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3, SE SUSTITUYEN 8 PIEZAS PROMEDIO POR METRO LINEAL A UNA ALTURA MÁXIMA DE 10 M. INCLUYE: RETIRO DE TABIQUE, RESTITUCIÓN DE JUNTAS SUELTAS, FRACTURADAS, FALTANTES O QUE HAN PERDIDO SU CAPACIDAD DE TRABAJO; SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE CEJA A BASE DE LADRILLO ASENTADA CON MEZCLA APAGADA EN SITIO - ARENA 1:3, SUSTITUCIÓN DE 4 PIEZAS DE LADRILLO POR METRO LINEAL PROMEDIO; TRAZO, NIVELACIÓN; MATERIALES, ELEVACIONES, ACARREOS, RECORTES Y DESPERDICIOS; HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M	23.00	\$898.00	\$20,654.00
				SUBTOTAL	\$378,009.00
5	INSTALACION ELECTRICA				
31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN QO12, CON PASTILLAS ELECTROMAGNÉTICAS. INCLUYE: TABLERO QO12, PASTILLAS, FIJADO, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	\$3,500.00	\$3,500.00
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE SEGURIDAD DE CUCHILLA MONOFÁSICO. INCLUYE: INTERRUPTOR, FUSIBLES, FIJACIÓN, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	\$700.00	\$700.00
33	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TIPO SUSPENDER. LAMPARA DE INTERIOR LED PARA SUSPENDER, LUZ BLANCA NEUTRA, 100V - 240 V - 50HZ 40 W 0.4 A-0.17 A, MARCA TECNOLITE. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, ASÍ COMO MANO DE OBRA PARA PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	15.00	\$3,200.00	\$48,000.00
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA, MEDIANTE TUBO CONDUIT, PVC DURO 22", CABLE THW CAL 12, EN UN RECORRIDO DE 5M. INCLUYE: CABLE THW CAL 12, CABLE CAL 12 DESNUDO, TUBO PVC DURO 1/2", SOCKET DE PORCELANA, CONECTORES, CODOS, CAJAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO	SAL	15.00	\$1,237.50	\$18,562.50
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR MEDIANTE TUBO CONDUIT, PVC DURO 22", CABLE THW CAL 12, EN UN RECORRIDO DE 5M. INCLUYE: CABLE THW CAL 12, CABLE CAL 12 DESNUDO, TUBO PVC DURO 1/2", APAGADOR SENCILLO, CONECTORES, CODOS, CAJAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	SAL	5.00	\$1,345.00	\$6,725.00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO MEDIANTE TUBO CONDUIT, PVC DURO 22", CABLE THW CAL 12, EN UN RECORRIDO DE 5M. INCLUYE: CABLE THW CAL 12, CABLE CAL 12 DESNUDO, CONTACTO DOBLE POLARIZADO, TUBO PVC DURO 1/2", CONECTORES, CODOS, CAJAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	SAL	9.00	\$1,387.50	\$12,577.50
37	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE CABLE THW CAL 10 Y TIERRA FÍSICA CAL 12. INCLUYE: SISTEMA DE TIERRA FÍSICA, TUBO CONDUIT PVC PESADO, CODOS, COPLÉS, CONECTORES, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	M	20.00	\$350.00	\$7,000.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: DIF MUNICIPAL

MUNICIPIO: CALPULALPAN

LOCALIDAD: HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN

CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA

38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE TABLERO DE TRIPLAY DE 13MM DE 60 X 60 CM, PARA RECIBIR MEDIDOR E INTERRUPTORES. INCLUYE: BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 13MM, TRATADA Y PINTADA, MATERIAL DE FIJACIÓN, MATERIAL DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	\$1,516.18	\$1,516.18
				SUBTOTAL	\$98,581.18
6	LIMPIEZA				
39	LIMPIEZA PERMANENTE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA DESDE NIVEL DE PISO HASTA UNA ALTURA PROMEDIO DE 10M, DE FORMA MANUAL, MEDIANTE ESCOBA, PALA, BOTE Y JERGA. INCLUYE; EQUIPO Y MANO DE OBRA.	SEMANA	20.00	\$1,250.00	\$25,000.00
40	RETIRO DE ESCOMBRO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS. INCLUYE ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL CON CARRETILLA Y/O BOTES HASTA EL PUNTO DE ACOPIO. CARGA MECÁNICA Y/O MANUAL A CAMIÓN Y TRASLADO A BANCO DE TIRO.	M3	30.00	\$523.00	\$15,690.00
41	LIMPIEZA FINAL AL CONCLUIR LA OBRA.	M2	114.00	\$28.00	\$3,192.00
				SUBTOTAL	\$43,882.00

SUBTOTAL:	\$861,206.90
18% I.V.A. :	\$137,793.10
TOTAL:	\$999,000.00
1 AL MILLAR (ASF/OFS)	\$1,000.00
TOTAL:	\$1,000,000.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: CONJUNTO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (TORRE EXENTA, TAPANCO Y ESCALERAS)
MUNICIPIO: TLAXCALA
LOCALIDAD: TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, LIMPIEZA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
1	PRELIMINARES				
1	Liberación de flora parásita previo arranque de raíz de forma manual y evitando la disgregación del material aledaño, retirando toda la raíz que sea posible, la raíz que debido a la profundidad no sea posible retirar, se atacara por medio de una pasta de cal recién apagada, la cual, en obra se deberá hidratar piedras de cal formando una pasta, trabajo realizado con medidas de seguridad para el personal, una vez que disminuya la reacción química, inmediatamente introducir la pasta de cal al fondo de la coquedad del muro para poder destruir con calor cualquier residuo de raíz. Trabajo realizado una altura máxima 8.00 mts. Incluye: suministro de material, mano de obra especializada, herramienta y equipo, colocación y retiro de protecciones en áreas adyacentes con polietileno en rollo calibre 600, acarreo horizontales y verticales por medios manuales hasta una altura de 8.00 mts. y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-01	PZA	5.00	\$301.58	\$1,507.90
				SUBTOTAL	\$1,507.90
2	LIBERACIONES				
2	Liberación de aplanchos afectados y/o sin adherencia en paramentos en muro, bovedas y/o cupulas, en interior y exterior de entre 3 y 7 cm. de espesor, que no presenten pintura mural o elementos decorativos de valor histórico, tanto en muros interiores como exteriores, a base de golpe suave y/o raso con herramienta adecuada para evitar vibraciones excesivas en el elemento que se trate, trabajos realizados a cualquier altura. Incluye: Mano de obra especializada, herramienta y equipo, acarreo horizontales y verticales por medios manuales hasta una altura de 8.00 mts. al sitio de acopio señalado en los planos, mismo que se mantendrá fijo durante la duración del contrato, limpieza continua del área de trabajo, retiro de material de desperdicio a banco de disposición de residuos de construcción municipal en un (CAMION DE VOLTEO DE 6M3), suministro, colocación y retiro de andamios hasta una altura de 8.00mts. y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-01	M2	5.00	\$353.75	\$1,768.75
3	Liberación de vigas de madera existentes afectadas por el sismo del 7 de diciembre de 2023 a una altura máxima de 20 mts. Incluye: mano de obra especializada, herramienta, acarreo horizontales, al sitio de acopio, mismo que se mantendrá fijo durante la duración del contrato, retiro de material de desperdicio a banco de disposición de residuos (CAMION DE 6M3) y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a la normativa aplicable del Instituto Nacional de Antropología e Historia P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03.	PZA	26.00	\$2,251.70	\$58,544.20
4	Liberación escaleras de madera existentes afectadas por el sismo del 7 de diciembre de 2023 a una altura máxima de 20 mts. Incluye: mano de obra especializada, herramienta, acarreo horizontales, al sitio de acopio, mismo que se mantendrá fijo durante la duración del contrato, retiro de material de desperdicio a banco de disposición de residuos (CAMION DE 6M3) y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a la normativa aplicable del Instituto Nacional de Antropología e Historia P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03.	PZA	4.00	\$4,526.65	\$18,114.60
5	Liberación andadores de madera existentes afectadas por el sismo del 7 de diciembre de 2023 a una altura máxima de 20 mts. Incluye: mano de obra especializada, herramienta, acarreo horizontales, al sitio de acopio, mismo que se mantendrá fijo durante la duración del contrato, retiro de material de desperdicio a banco de disposición de residuos (CAMION DE 6M3) y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a la normativa aplicable del Instituto Nacional de Antropología e Historia P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03.	M	32.00	\$1,359.02	\$43,488.64
				SUBTOTAL	\$121,916.19
3	CONSOLIDACIONES				
6	Suministro y colocación de viga de arrastre de madera de pino seco y estufada de dimensiones de 8" x 12" x 20' con suministro y aplicación de Fungicida Oz, e hidratación de la madera mediante preservador para madera FORTEMADERA PORRON; se realizara previamente la caja para recibir viga por medios manuales, para recibir la viga incluye reparación de aplanchos de 3 cm en toda la longitud del muro mediante mortero de cal alta pureza (apagada en obra) - arena prop 1:3, materiales, mano de obra, andamios, acarreo, equipo y herramienta de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-3	PZA	2.00	\$13,417.21	\$26,834.42
7	Suministro y colocación de vigería de madera de pino seco y estufada de dimensiones aproximadas 6" X 8" X 20'; suministro y aplicación de fungicida Oz, e hidratación de la madera mediante preservador para madera FORTEMADERA PORRON. Incluye reparación de aplanchos de 3 cm en toda la longitud del muro mediante mortero de cal alta pureza (apagada en obra) - arena prop 1:3, materiales, mano de obra, andamios, acarreo, equipo y herramienta de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-03	PZA	27.00	\$6,475.10	\$174,827.70
				SUBTOTAL	\$201,662.12



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: CONJUNTO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (TORRE EXENTA, TAPANCO Y ESCALERAS)
MUNICIPIO: TLAXCALA
LOCALIDAD: TLAXCALA DE XICHTÉNCATL
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, INTEGRACIONES, REINTEGRACIONES, LIMPIEZA

4	REINTEGRACIONES				
8	Reintegración de aplastados en áreas con lagunas en muros de entre 3 y 7 cms de espesor en áreas con pérdida o por liberaciones realizadas de aplastados en muros, con juntas en áreas que lo necesitan a base de rajuela de tezontle y oxi adobemarca oxical y/o mortero hecho en obra cal (cal apagada en obra de alta pureza)-arena. prop. 1:3 para su colocación, utilizando para el aplastado a talocha mortero de mortero oxi adobe o mortero hecho en obra cal alta pureza- arena prop 1:1; Para el acabado fino (.5mm). Incluye: Suministro de material, mano de obra especializada, herramienta y equipo, colocación, acarreo horizontal y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a la normativa aplicable del Instituto Nacional de Antropología e Historia y con previa autorización de la supervisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT - 03.	M2	5.00	\$1,937.57	\$9,687.85
9	Reintegración de andador de madera tratada a base de vigas de madera de 6" x 8" x 20' como soporte, tablon de madera de 1 1/2" x 10" x 8' para las huellas de los escalones, barrotes para refuerzo de huellas de escalera, incluye: mano de obra especializada, diseño igual al existente y todo lo necesario para su correcta elaboración, colocación a una altura máxima de 20 mts. de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03	M	5.00	\$3,534.68	\$17,673.40
10	Reintegración de escaleras de madera tratada a base de vigas de madera de 6" x 8" x 10' como soporte, tablon de madera de 1 1/2" x 10" x 8' para las huellas de los escalones, barrotes para refuerzo de huellas de escalera, incluye: mano de obra especializada, diseño igual al existente y todo lo necesario para su correcta elaboración, colocación a una altura máxima de 20 mts. de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03	PZA	2.00	\$22,736.53	\$45,473.06
11	Reintegración de barandales de madera a base de barrotes de 3 1/4" x 1 1/4" x 8' con diseño igual al existente y todo lo necesario para su correcta elaboración y colocación de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-02, INT-03	M	17.00	\$1,486.79	\$25,275.43
				SUBTOTAL	\$98,109.74
5	INTEGRACIONES				
12	Integración de machinales faltantes a nivel de vigerías, para soporte de esta iguales en medias y proporción a los existentes, ranivelando, por medio de mortero hecho en obra cal (cal de alta pureza)-arena en proporción 1 :3 a una altura máxima de 4mts; incluye: materia, mano de obra especializada, herramienta y equipo necesario, acarreo horizontal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. VER PLANO INT-03	PZA	5.00	\$825.14	\$4,125.70
13	Aplicación de pintura a la cal con brocha, pintura restauracal de oxical o similar en calidad y precio, la cual tiene dentro de su composición mucilago de nopal y pigmentos para igualar color y tonalidad a la original, el cual requiere de la colocación de 3 manos de pintura sucesiva para dar la tonalidad cromática requerida similar a la original, el aplastado del paramento deberá de encontrarse húmedo antes de la colocación de la pintura a la cal, este procedimiento se realizará a diversas alturas. Incluye: suministro de material, mano de obra especializada, herramienta y equipo, colocación y retiro de protecciones en áreas adyacentes con polietileno en rollo calibre 600, acarreo horizontal y vertical por medios manuales hasta una altura de 25mts., suministro, colocación y retiro de andamios hasta una altura de 25mts., suministro, colocación y retiro del tendido del triplay para la formación de plataformas de trabajo encima de los andamios, para brindar seguridad a los trabajadores involucrados en la realización de este concepto, además de servir de elemento de protección a los pisos del monumento, en caso de haber desprendimiento de materiales sin control, y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. VER PLANO INT-01	M2	5.00	\$302.96	\$1,514.80
				SUBTOTAL	\$5,640.50
6	LIMPIEZA				
14	Limpieza general para entrega final de obra, en bóvedas y azoteas, pisos, muros y plafones, en todo el inmueble. Incluye: Mano de obra especializada, herramienta y equipo, acarreo horizontal y vertical por medios manuales hasta una altura de 25mts. al sitio de acopio señalado en los planos, mismo que se mantendrá fijo durante la duración del contrato, retiro de material de desperdicio a banco de disposición de residuos de construcción municipal en un (CAMION DE VOLTEO DE 6M3), suministro, colocación y retiro de andamios hasta una altura de 25mts., y todo lo necesario para su correcta ejecución de acuerdo a las normas aplicables del Instituto Nacional de Antropología e Historia. P.U.O.T. (Se considerará a lo ancho del radio de acción de la obra y no referenciado en plano). VER PLANO INT-01	M2	30.00	\$58.90	\$1,767.00
				SUBTOTAL	\$1,767.00

SUBTOTAL:	\$430,603.45
16% I.V.A.:	\$68,896.55
TOTAL:	\$499,500.00
1 AL MILLAR (ASF/OFS)	\$500.00
TOTAL:	\$500,000.00



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: PORTAL HIDALGO
MUNICIPIO: TLAXCO
LOCALIDAD: TLAXCO
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I	PRELIMINARES				
1	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, INCLUYE: CARGA, ACARREO, Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA, ACARREO A DOS ESTACIONES POR MEDIOS MANUALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	266.00	\$26.92	\$7,160.72
2	APUNTALAMIENTO DE LOSAS, HASTA UNA ALTURA DE 5 M, INCLUYE: RENTA DE ANDAMIOS, PUNTALES, TABLAS, POLINES, BARROTES, DUELA, MATERIALES, CIMBRA, DESCIMBRA , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	266.00	\$496.66	\$132,111.56
TOTAL DE PRELIMINARES					\$139,272.28
II	LIBERACIONES				
3	LIBERACIÓN DE FLORA PARÁSITA PREVIO ARRANQUE DE RAÍZ DE FORMA MANUAL Y EVITANDO LA DISGREGACIÓN DEL MATERIAL ALEDAÑO, RETIRANDO TODA LA RAÍZ QUE SEA POSIBLE, LA RAÍZ QUE DEBIDO A LA PROFUNDIDAD NO SEA POSIBLE RETIRAR, SE ATACARA POR MEDIO DE UNA PASTA DE CAL RECIÉN APAGADA, LA CUAL, EN OBRA SE DEBERÁ HIDRATAR PIEDRAS DE CAL FORMANDO UNA PASTA, TRABAJO REALIZADO CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, UNA VEZ QUE DISMINUYA LA REACCIÓN QUÍMICA, INMEDIATAMENTE INTRODUCIR LA PASTA DE CAL AL FONDO DE LA OQUEDAD DE LA CÚPULA PARA PODER DESTRUIR CON CALOR CUALQUIER RESIDUO DE RAÍZ. TRABAJO REALIZADO UNA ALTURA MÁXIMA 22.00 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECCIONES EN ÁREAS ADYACENTES CON POLIETILENO EN ROLLO CALBRE 600, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES POR MEDIOS MANUALES HASTA UNA ALTURA DE 22MTS. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	M2	3.00	\$500.89	\$1,502.67
4	LIBERACIÓN DE APLANADOS AFECTADOS Y/O SIN ADHERENCIA EN PARAMENTOS DE MURO Y/O BOVEDAS DE ENTRE 3 Y 7 CM. DE ESPESOR QUE NO PRESENTEN PINTURA MURAL O ELEMENTOS DECORATIVOS DE VALOR HISTÓRICO, TANTO EN MUROS Y/O BOVEDAS INTERIORES COMO EXTERIORES, A BASE DE GOLPE SUAVE Y/O RASO CON HERRAMIENTA ADECUADA PARA EVITAR VIBRACIONES EXCESIVAS EN EL ELEMENTO QUE SE TRATE, A UNA ALTURA MAXIMA DE 12.00 MTS. INCLUYE: COLOCACIÓN DE POLIETILENO EN ROLLO, CALBRE 600 CON LA SIGUIENTE FORMULACIÓN QUÍMICA: CH2 - CH2 PARA PROTECCIÓN DE PISOS Y PARAMENTOS VERTICALES ALEDAÑOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA BAJO SUPERVISION DE ARQUITECTO RESTAURADOR, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BOTES ALCOHOLEROS DE 19 LTS Y ACARREOS HORIZONTALES CON LOS MISMOS BOTES, AL SITIO DE ACOPIO SEÑALADO EN LOS PLANOS, MISMO QUE SE MANTENDRA FIJO DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO Y SI ESTEREQUIERE SER COLOCADO EN OTRO SITIO POR EL RESIDENTE DE OBRA, SERA NECESARIO EL RECALCULAR EL PRESENTE COSTO A LAS NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO, ANDAMIAJE A UNA ALTURA MAXIMA DE 12.00 MTS. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO A BANCO DE DISPOSICION DE RESIDUOS (CAMION DE 7M3) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LA SUPERVISION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	M2	30.00	\$366.84	\$11,005.20



**ESTADO DE
TLAXCALA**

CONVENIO:

SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: PORTAL HIDALGO

MUNICIPIO: TLAXCO

LOCALIDAD: TLAXCO

CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
5	LIBERACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO EN LA AZOTEA DE TODO EL CONJUNTO POR MEDIOS MANUALES, UTILIZANDO PALA CORTA, CUCHARA Y CUÑA, TENIENDO CUIDADO DE NO DAÑAR LA SUPERFICIE DE LA LOSA Y DEMAS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, POSTERIOR LIMPIEZA FINA CON ESCOBA HASTA ASEGURARSE DE NO DEJAR RESIDUOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,, EQUIPO, ACARREO HORIZONTAL DE MATERIAL, SOBRE AZOTEA DE 60 ML PROMEDIO AL SITIO DE ACOPIO, BAJAR EL MATERIAL CON GARRUCHA A UNA ALTURA DE 5 M, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	M2	266.00	\$25.40	\$6,756.40
TOTAL DE LIBERACIONES					\$19,264.27
III	CONSOLIDACIONES				
6	INYECCIÓN DE GRIETAS Y FISURAS EN MUROS Y TECHOS DE TABIQUE Y/O MAMPOSTERÍA DE PIEDRA O MIXTOS EN MUROS A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 1 METRO CON ESPESOR MÁXIMO DE 2 CM. POR GRAVEDAD A BASE DE MORTERO CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:1 HECHO EN OBRAL O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, 16 LITROS POR METRO LINEAL, ABORCARDANDO FINAMENTE LA GRIETA, PREVIAMENTE REALIZANDO EL RESANE SATURANDO EL ESPACIO DE MORTERO OXI-2 POR UNO DE LOS LADOS Y COLOCANDO MANGUERAS DE INYECCIÓN DE 3/4" POLIDUCTO A CADA 40 CM DE 0.50 METRO DE LARGO MÁXIMO, TENIENDO EL CUIDADO DE QUE LA MANGUERA SEA INTRODUCIDA HASTA LA MITAD DEL GROSOR DEL MURO, COLOCADOS DE ARRIBA HACIA ABAJO EN TODA LA LONGITUD DE LA GRIETA. SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DE GRIETA, PREVIAMENTE A LA INYECCIÓN DE FORMA MECÁNICA CON AIRE A PRESIÓN PARA QUITAR MATERIAL SUELTO CON UNA POTENCIA DE 3 KG/CM2, POSTERIORMENTE SE APLICARÁ AGUA ALCOHOL EN PROPORCIÓN 2:1 A EFECTO DE MEJORAR LA ADHERENCIA DE LA INYECCIÓN HACIA EN INTERIOR DEL MURO SATURANDO LA OQUEDAD A TODO LO ANCHO DEL MURO, ESTA MEZCLA SE CONTRAE AL PERDER EL AGUA DE COMPOSICIÓN POR LO QUE ES NECESARIO VOLVER A SATURAR EL PUERTO DE INYECCIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA A UNA ALTURA DE 4 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA BAJO LA SUPERVISION DE ARQUITECTO RESTAURADOR, HERRAMIENTA Y ACARREOS VERTICALES REALIZADOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BOTES ALCOHOLEROS DE 19 LTS Y ACARREOS HORIZONTALES CON CARRETILLA, AL SITIO DE ACOPIO SEÑALADO EN LOS PLANOS, RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO A BANCO DE DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LASUPERVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	M	54.51	\$ 1,373.11	\$74,848.23



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: PORTAL HIDALGO
MUNICIPIO: TLAXCO
LOCALIDAD: TLAXCO
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
7	CONSOLIDACIÓN DE MUROS POR MEDIO DE LA COSTURA/CUATRAPEO PETREO DE LAS GRIETAS GRAVES EN MUROS DE FABRICAS MIXTAS DE PIEDRA Y/O TABIQUE A UNA ALTURA MAXIMA DE 5.00 M DE ALTURA, EN ESTE MÉTODO SE SUSTITUYE EL MATERIAL DE CARGA CONSTITUTIVO DEL ELEMENTO QUE SE ENCUENTRA FRACTURADO POR OTRO ELEMENTO DE LA MISMA DIMENSION A UN 75% MINIMO DEL ESPESOR DEL MURO. CARACTERISTICAS, DUREZA Y DEMAS PROPIEDADES SIMILARES A LAS EXISTENTES, LIBERANDO MATERIAL SUELTO O FRACTURADO HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA TRAYECTORIA DE LA GRIETA; PROCEDIENDO A COSER EL ELEMENTO QUE SE TRATE, ASENTANDO LA MAMPOSTERIA NUEVA Y/O TABIQUE, EN EL CASO DEL TABIQUE DE ARCILLA FERRUGINOSA COCIDA SU COLOCACION SERA DE FORMA TRANSVERSAL CUATRAPEADO ENTRE LAS HILADAS, CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LA FABRICA (PIEDRA O TABIQUE) SERA ASENTADA CON MORTERO DE OXICAL OXI-3 O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO; DEBERA CONSERVARSE EL ESPESOR DE LAS JUNTAS PARA QUE LAS HILADAS COINCIDAN CORRECTAMENTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECCIONES EN ÁREAS ADYACENTES CON POLIETILENO EN ROLLO CALBRE 600, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES POR MEDIOS MANUALES HASTA UNA ALTURA DE 12.00MTS., SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y RETIRO DE ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 12MTS., SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y RETIRO DEL TENDIDO DEL TRIPLAY PARA LA FORMACIÓN DE PLATAFORMAS DE TRABAJO ENCIMA DE LOS ANDAMIOS, PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO, ADEMAS DE SERVIR DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN A LOS PISOS DEL MONUMENTO, EN CASO DE HABER DESPRENDIMIENTO DE MATERIALES SIN CONTROL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LASUPERVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. P.U.O.T.	M2	30.00	\$4,427.31	\$132,819.30
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GARGOLAS DE CANAL DE CONCRETO DE FORMA SIMILAR A LA EXISTENE, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	\$1,462.33	\$14,623.30
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE SOLERA DE 6" X 5/16", PARA DIAMETRO DE 40 CM EN PROMEDIO, PARA SOPORTE DE FUSTES DE MADERA, INCLUYE: SOLDADURA, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	56.00	\$573.01	\$32,088.56
TOTAL DE CONSOLIDACIONES					\$ 254,379.39
IV	REINTEGRACIONES				
10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA PARA BASES ESTRUCTURALES DE CARGA DE TECHO DE SOLERA DE PORTAL DE 0.57 M X 0.57 M X 1.00 M , INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS , PROTECCION DE PISOS Y MUROS, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA.	M2	130.00	\$122.21	\$15,687.30



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: **PORTAL HIDALGO**
 MUNICIPIO: **TLAXCO**
 LOCALIDAD: **TLAXCO**
 CONSISTENTE: **PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGUERÍA DE MADERA DE PINO SECA Y ESTUFADA DE DIMENSIONES APROXIMADAS 0.25 X 0.15 X 3.20 M; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FUNGICIDA OZ, HIDRATACIÓN DE LA MADERA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA. INCLUYE REPARACIÓN DE APLANADOS DE 3 CM EN TODA LA LONGITUD DEL MURO MEDIANTE MORTERO OXI-3 MARCA OXICAL PROPORCIÓN 1:3, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ELEVACION Y DESENDO DE MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	PZA	7.00	\$6,881.71	\$48,171.97
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGUERÍA DE MADERA DE PINO SECA Y ESTUFADA DE DIMENSIONES APROXIMADAS 0.17 X 0.07 X 3.95 M; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FUNGICIDA OZ, HIDRATACIÓN DE LA MADERA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA. INCLUYE REPARACIÓN DE APLANADOS DE 3 CM EN TODA LA LONGITUD DEL MURO MEDIANTE MORTERO OXI-3 MARCA OXICAL PROPORCIÓN 1:3, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ELEVACION Y DESENDO DE MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$5,501.91	\$44,015.28
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FUSTES DE MADERA DE PINO SECA Y ESTUFADA DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1.90 M DE ALTO Y 0.40 M DE DIAMETRO; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FUNGICIDA OZ, HIDRATACIÓN DE LA MADERA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ACEITE DE LINAZA. INCLUYE REPARACIÓN DE APLANADOS DE 3 CM EN TODA LA LONGITUD DEL MURO MEDIANTE MORTERO OXI-3 MARCA OXICAL PROPORCIÓN 1:3, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ELEVACION Y DESENDO DE MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	PZA	5.00	\$7,571.40	\$37,857.00
14	REINTEGRACION DE APLANADOS EN ÁREAS CON LAGUNAS EN MUROS DE ENTRE 3 Y 7 CMS DE ESPESOR EN ÁREAS CON PÉRDIDA O POR LIBERACIONES REALIZADAS DE APLANADOS EN MUROS Y/O BÓVEDAS, CON REJUNTEO EN AREAS QUE LO NECESITEN A BASE DE RAJUELA DE TEZONTLE Y OXI-3 PARA SU COLOCACION , UTILIZANDO PARA EL APLANADO A TALOCHA MORTERO DE OXICAL OXI-3 Y/O OXI-ADOBE EN CALIDAD Y PRECIO; PARA EL ACABADO FINO (.5MM) CON MEZCLA DE OXICAL OXI-1 O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO A UNA ALTURA MAXIMA DE 12.00MTS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, COLOCACIÓN , ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES POR MEDIOS MANUALES HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 12.00 MTS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y CON PREVIA AUTORIZACION DE LA SUPERVISION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	M2	30.00	\$1,615.57	\$48,467.10
15	REPOSICIÓN DE SOLERA DE BARRO DE 3/4 " X 26 X 26 CM EN LOSA DE AZOTEA, INCLUYE: RETIRO DE SOLERA Y APLANADOS EXISTENTES, REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5, EMBOQUILLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, TRABAJO TERMINADO.	M2	128.50	\$874.00	\$112,309.00
TOTAL DE REINTEGRACIONES					\$306,707.65
V	INTEGRACIONES				



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: PORTAL HIDALGO
MUNICIPIO: TLAXCO
LOCALIDAD: TLAXCO
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE "IMPERMEABILIZANTE BASE CAL DE ALTA PUREZA" DE SISTEMA DE OXICAL, O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, PREVIO LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE RETIRANDO MICROORGANISMOS DEPOSITADOS Y/O IMPERMEABILIZANTES EXISTENTES EN BOVEDAS. APLICAR LA PRIMERA CAPA EN UNA SOLA DIRECCIÓN (VERTICAL) HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA SUPERFICIE CON UNA CAPA GRUESA. EN LA PRIMERA MANO UTILIZAR TRES CUARTAS PARTES DEL PRODUCTO (1 LT), HUMEDECER NUEVAMENTE LA SUPERFICIE Y COLOCAR LA SEGUNDA CAPA CON LO QUE RESTA DEL PRODUCTO, APLICÁNDOLO EN DIRECCIÓN CONTRARIA (HORIZONTAL). EL SECADO ENTRE CAPA Y CAPA DEBE SER PREFERENTEMENTE 24 HORAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES POR MEDIOS MANUALES HASTA UNA ALTURA DE 10.00 MTS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. P.U.O.T.	M2	530.21	\$585.87	\$300,029.93
17	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA PARA ENTREGAR, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	532.00	\$25.93	\$13,794.76
TOTAL DE INTEGRACIONES					\$313,824.69
SUBTOTAL					\$1,033,448.28
IVA 16%					\$ 165,351.72
TOTAL OBRA					\$ 1,198,800.00
1 AL MILLAR (ASF/OFS)					\$ 1,200.00
TOTAL					\$ 1,200,000.00



**ESTADO DE
TLAXCALA**

CONVENIO: SC/DGSMPC/COLAB/1132/24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

OBRA: PORTAL HIDALGO
MUNICIPIO: TLAXCO
LOCALIDAD: TLAXCO
CONSISTENTE: PRELIMINARES, LIBERACIONES, CONSOLIDACIONES, REINTEGRACIONES, INTEGRACIONES

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ADMINISTRACIONES DE RECURSOS																
CLAVE	CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	ALCANCE	IMPORTE	MES 1				MES 2				DIAS EJECUTADOS POR ACTIVIDAD	INVERSION		
					S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8				
I	PRELIMINARES	M2	266.00	\$ 139,272.28				139,272.28							\$ 139,272.28	
II	LIBERACIONES	M2	3.00	\$ 19,264.27				9,632.14					9,632.14	30	\$ 19,264.27	
III	CONSOLIDACIONES	M	64.51	\$ 254,379.39				127,189.70					127,189.70	60	\$ 254,379.39	
IV	REINTEGRACIONES	M2	130.00	\$ 306,707.65				153,353.83					153,353.83	60	\$ 306,707.65	
IV	INTEGRACIONES	M2	530.21	\$ 313,824.69									313,824.69	60	\$ 313,824.69	
EROGACIÓN MENSUAL				SUMA	\$ 1,033,448.28			429,447.95					604,000.36	60	\$ 1,033,448.28	
				SUMA	\$ 1,033,448.28										SUMA	\$ 1,033,448.28
															I.V.A. 16 %	\$ 165,351.72
															TOTAL	\$ 1,198,800.00
															1 AL MILLAR (ASF/IOFS)	\$ 1,200.00
															TOTAL	\$ 1,200,000.00